



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00013367- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Contrato de Locación de Servicios Comerciales entre el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACIÓN y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la Contratación del servicio de consultoría para creación, puesta en funcionamiento y consolidación de Una (1) Unidad de Transformación Digital (UTD) en la zona Centro – Sección que cubrirá la Provincia de Córdoba, correspondiente al LOTE N° 1;

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales resultó adjudicataria, mediante nota NO-2021-126724547-APNSPYMEYE#MDP de fecha 29 de diciembre de 2021, emitida por el Proyecto PNUD ARG/20/007;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Comerciales entre el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACIÓN y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl